

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2249-2018-UNHEVAL.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;
CONSIDERANDO:

Cayhuayna, 19 de junio de 2018

Que, el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 219-2018-UNHEVAL-FE-D, del 22.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 094-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 18.MAY.2018, que resolvió APROBAR la implementación del "CURSO PREPARACIÓN AL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", considerada en el Plan de Funcionamiento y Desarrollo setiembre-diciembre 2018 de dicha Facultad, como Objetivo 12, y contemplada en el Modelo de Acreditación del SINEACE, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 6: Seguimiento a estudiantes, y Estándar 20: Seguimiento al desempeño de los estudiantes; y, dispone que el Decanato de dicha Facultad será el responsable de su implementación;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 094-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 18.MAY.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0656-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0827-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, el día 19 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 094-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 18.MAY.2018, que resolvió APROBAR la implementación del "CURSO PREPARACIÓN AL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", considerada en el Plan de Funcionamiento y Desarrollo setiembre-diciembre 2018 de dicha Facultad, como Objetivo 12, y contemplada en el Modelo de Acreditación del SINEACE, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 6: Seguimiento a estudiantes, y Estándar 20: Seguimiento al desempeño de los estudiantes; y, dispone que el Decanato de dicha Facultad será el responsable de su implementación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Remigio M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-
VRAcad -AL
OCI
Transparencia
DCalidad
FE-Archivo

SECRETARIA GENERAL

21 JUN. 2018
RECEBIDA
Hora 4:40
Reg. N°
Firma